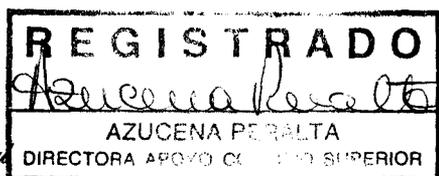




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 38/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Andrés ZNIDAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 38/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 38/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Andrés ZNIDAR, Legajo N° 15507, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

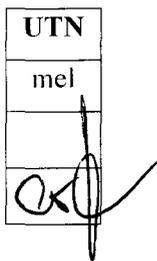


ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con Ciencia de Materiales I, de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica, Mecánica de los Fluidos, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 919/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior